

RAD 110014003009-2018-987-00
NATURALEZA PROCESO: DECLARATIVO
DEMANDANTE: ESTELA PABÓN
DEMANDADO: MARÍA CEBALLOS

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de desistimiento de las pretensiones, 17 de noviembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver sobre el desistimiento de las pretensiones de la demanda radicado el 3 de noviembre de 2021 por el demandante, del mismo se corre traslado al extremo demandado por tres (3) días para que se pronuncie en lo que tiene que ver con la condena en costas.

Por otra parte, de acuerdo a lo manifestado por la actora en la data anotada, entiéndase revocado el poder otorgado por la parte demandante a CASIPRO ABOGADOS S.A.S, así como a NAYIBE PAOLA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ (artículo 76 del C. G del P.).

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 183 del 2 de diciembre de 2021

jvr